

CORRECCIÓN de errores del Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 167, de 24.8.2007).

Advertidos errores en el Decreto 235/2007, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 167, de 24 agosto de 2007), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 13:

Código 9990710, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Arquitecto/Arquitecto Técnico.

Código 9990810, Asesor Técnico-Supervisión Proyectos, añadir Titulaciones: Ingeniero Industrial/Ingeniero de Minas/Ingeniero Técnico Industrial/Ingeniero Técnico Agrícola.

Página núm. 17:

Código 4110, Asesor Técnico-Información y Evaluación, añadir Área Funcional: Gestión del Medio Natural/Área Relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 33:

Código 8168410, Auxiliar Administrativo, añadir Localidad: Pinos-Genil.

Página núm. 41:

Código 10747410, Asesor Técnico-Autorizaciones Integradas. Donde dice: C.D.: 25 y C.E.: 10.754,28 €. Debe decir: C.D.: 23 y C.E.: 9.721,08 €.

Página núm. 42:

Código 11365810, A. T. Prevención y Extinción Incendios F., añadir Área funcional: Gestión del Medio Natural/Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 60:

Código 6531610, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 66:

Código 10021710, Director Conservador P.N. Sierras Subbéticas.

Donde dice: Cuerpo preferente P-A12.

Debe decir: Cuerpo preferente P-A2.

Página núm. 67:

Código 10751810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 78:

Código 10752210, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 86:

Código 11389910, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 96:

Suprimir en Modificados el código 2210910, Auxiliar Administrativo P.N.Despeñaperros, Cazorra, Seg. y Villas.

Página núm. 98:

Código 10756810, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Página núm. 97:

Suprimir en Añadidos el código 11006010, Auxiliar Administrativo Parque Natural Despeñaperros.

Página núm. 107:

Código 10754510, A. T. Autorizaciones Integradas, añadir Área relacional: Medio Ambiente.

Sevilla, 2 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se dispone dar cumplimiento al trámite de subsanación de las solicitudes de subvenciones presentadas por las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2007, al amparo de la Orden de 14 de mayo de 2007.

Requerir a cada una de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción solicitantes, incluidas en el Anexo a la presente Resolución, para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se publica el extracto del contenido de este acto de requerimiento de subsanación de solicitudes, remitan a esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes. Indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa Resolución del titular de esta Delegación Provincial, por delegación del Consejero de Empleo, dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial de Málaga y de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, sito en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos. Asimismo, ordenar la publicación simultánea en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de un extracto del contenido de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, comunicando la interposición por parte del Sindicato Andaluz de Fun-

cionarios de la Junta de Andalucía de recurso contencioso-administrativo núm. 370/2007, Negociado A, contra la Resolución de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 20 de diciembre de 2006, por la que se efectúa convocatoria para provisión de plazas mediante ocupación provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 ó 29 de la ley 6/1985,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Empresas Privadas, en materia de Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, correspondientes a la convocatoria 2007, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en su Modalidad 2 - Servicios turísticos y creación de nuevos productos (ITP), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de empresas privadas beneficiarias de las subvenciones concedidas y las que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha resuelto conceder y denegar las subvenciones solicitadas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, 18, de Almería, y en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 10 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de los centros comerciales abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 25 de septiembre de 2007, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la concesión de ayudas a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte, y en el de esta Delegación sita en Plaza de la Constitución 13, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 25 de septiembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 26 de septiembre de 2007, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1824/2007, interpuesto por don Miguel Ángel Lorenzo Campos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

Don Miguel Ángel Lorenzo Campos ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, el recurso número 1824/2007, contra el Acuerdo de 18 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 1824/2007.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 1A, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 26 de septiembre de 2007

MARÍA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud